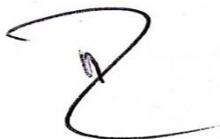


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 08 de junio de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00734, para programar fecha de audiencia virtual. Sírvase proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de junio de 2021

Ref.: Proceso Ordinario Laboral No. 110013105008-**2019-00734**-00
Dte. JAIRO MERCADO RODRÍGUEZ
Dda. COSINTE LTDA

Visto el informe secretarial que antecede, es necesario indicar que la audiencia programada para el día 08 de junio de 2021 no se realiza por los constantes problemas de conectividad presentados, los cuales impidieron su realización. Sin embargo, se deja constancia que a la diligencia asistió el demandante junto con su apoderado y la apoderada de la demandada junto con la Representante Legal; siendo del caso señalar como fecha y hora para que tenga lugar la Audiencia prevista en el Artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., el día 15 de JUNIO de 2021 a las 02:00 PM.

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de

que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link que les sea enviado por el juzgado.

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

JR.

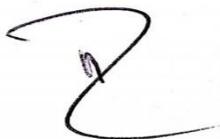
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 031 de Fecha 11-JUNIO-2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 08 de junio de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00427, para programar fecha de audiencia virtual. Sírvase proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de junio de 2021

Ref.: Proceso Ordinario Laboral No. 110013105008-2019-00427-00
Dte. ELENA KATHERINE CASTRO GONZÁLEZ
Dda. ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A.

Visto el informe secretarial que antecede, es necesario indicar que la audiencia programada para el día 08 de junio de 2021 no se realiza por los constantes problemas de conectividad presentados, los cuales impidieron su realización. Sin embargo, se deja constancia que a la diligencia asistió la demandante junto con su apoderado y la CURADORA AD LITEM de la demandada, siendo del caso señalar como fecha y hora para que tenga lugar la Audiencia prevista en el Artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., el día 15 de JUNIO de 2021 a las 11:30 AM.

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de

que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link que les sea enviado por el juzgado.

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

JR.

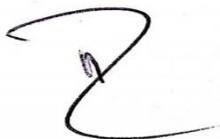
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 031 de Fecha 11-JUNIO-2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 08 de junio de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00475, para programar fecha de audiencia virtual. Sírvase proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de junio de 2021

Ref.: Proceso Ordinario Laboral No. 110013105008-**2019-00475**-00
Dte. WILLIAM FERNANDO VÁSQUEZ GÓMEZ
Dda. PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL S.A.S. Y OTRA

Visto el informe secretarial que antecede, es necesario indicar que la audiencia programada para el día 08 de junio de 2021 no se realiza por los constantes problemas de conectividad presentados, los cuales impidieron su realización. Sin embargo, se deja constancia que a la diligencia asistió el demandante junto con su apoderado y los apoderados de las demandadas, siendo del caso señalar como fecha y hora para que tenga lugar la Audiencia prevista en el Artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., el día 15 de JUNIO de 2021 a las 08:30 AM.

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de

que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link que les sea enviado por el juzgado.

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ**

JR.

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 031 de Fecha 11-JUNIO-2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ